

REVISTA DE INCA



PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES MATERIALES

Año IV	PRECIOS DE SUSCRICION	Sáb. 6 Marzo 1886	PUNTOS DE SUSCRICION	Núm. 124
	En España, un trimestre 1 pta. Extranjero, id. 2 "		Inca, en la administracion. Palma, calle de Palacio n.º 4, librería.	
	Anuncios y comunicados á precios convencionales			

BOLETIN RELIGIOSO

SANTORAL DE LA SEMANA

Sáb. 6.—S. Olegario arzob.
Dom. 7.—Sto. Tomás de Aquino.
Lun. 8.—S. Juan de Dios.
Már. 9.—Sta. Francisca viuda.
Miérs. 10.—Stos. Melitón y compañeros márs.
Juev. 11.—N. S. de Guadalupe.
Vier. 12.—S. Gregorio el Magno dr. y cfr.

SECCIÓN LOCAL

EL PROYECTO

SOBRE ESTADÍSTICA DE LOS REGISTROS

Como interesante á todo propietario, dimos cabida en nuestro último número al artículo que dedicaba *El Imparcial* á esta materia.

El periódico de Madrid, conocedor, sin duda, del proyecto por el que se trata de exigir á los Registradores de

la Propiedad una *Memoria* de las fincas registradas, sus tasaciones, gravámenes que la afectan y otros pormenores, parece aplaudir la idea, y conceptuando el susodicho proyecto una *reforma*, la juzga muy ventajosa no solo para perfeccionar el derecho individual, sino para facilitar bases seguras á la Hacienda, en las que esta pueda descansar, para la mejor y más equitativa repartición de los tributos.

Mas no porque le diéramos cabida en nuestras columnas, atentos solo á poner en conocimiento de los particulares todo lo que pudiera afectarles, significaba ni puede significar, una adhesión completa, una aceptación, ni siquiera asentimiento, á los juicios y apreciaciones por el espresado periódico emitidas.

Lo insertamos y nada más, con el espuesto fin; pero sin emitir nuestro juicio, que nos habíamos reservado,

y el cual cumple á nuestra misión manifestar, si, quiera sea someramente, porque no es posible encerrar las múltiples consideraciones que este asunto suscita en los estrechos límites de nuestra modesta publicación, y mayormente, porque estas cuestiones en su color científico tienen más adecuado lugar en el folleto ó en la prensa profesional, á donde se acude, y en donde se controvierte con conocimientos técnicos en la legislación especial á que el punto se contrae.

Diremos, pues, aunque sea brevemente y sin dejar correr la pluma, ni aun lo necesario, en el desenvolvimiento de las consideraciones que deseamos esponer, que nuestro criterio, modesto, pero firme y sostenido, es muy distinto del que abriga el ilustrado colega *El Imparcial*; pues el consabido proyecto de *Memoria*, si es tal como expone, plau-

— 23 —

esto exacto mandó por decreto de 15 Julio de 1748 liquidar todos los atrasos pendientes hasta su advenimiento al trono, á fin de irlos pagando, segun lo permitiera el estado de la Hacienda, de la cual se destinaron por primera vez á este objeto 60 millones de reales; por otro de 2 de Diciembre de 1749 se mandó separar anualmente al mismo fin un millon de reales; y por otro de 26 Octubre de 1756, comunicado al conde de Valparaiso, se amplió la suma destinada al pago de créditos de 2 millones 600 mil reales. Y por último, leemos en su testamento de 18 Diciembre de 1758 la siguiente cláusula: «Aunque he procurado que se pagasen todas las deudas contraidas en el tiempo de mi reinado, mando que si se descubriese alguna deuda mia se pague é indemnice incontinenti, sobre lo que hago el mas estrecho cargo á mis testamentarios.» Es visto pues que aquellos gobiernos consagraron ya especialmente su atención al pago de la deuda, lo cual prueba tambien que esta existia, no bajo el punto de vista empirico, sino asentada sobre bases más ó menos perfectas, pero eminentemente científicas.

Carlos III, crea los llamados *Vales reales* que disfrutando de un 4 p 100 de interés, debían amortizarse en veinte años y eran admitidos como metálico para los pagos del Estado; así mismo creó

— 25 —

levantan empréstitos públicos para allegar recursos con que proseguir sus campañas con los moros, continuando así aquella grandiosa obra de reconquista comenzada con Pelayo en los riscos de Covadonga y terminada en Granada con los reyes católicos Doña Isabel y don Fernando.

El empréstito levantado por Juan I, fué un empréstito forzoso, y á parte del fin que tuvo, cual es el que queda señalado, tuvo tambien por objeto principal y de momento, tener dispuesta para el duque de Lancaster la suma de 600.000 francos franceses que éste debia percibir, segun lo concertado en el tratado celebrado con aquel. Y cuentan que á duras penas pudo el rey aprontar las sumas de que habia menester, pues que ni el clero, ni los grandes señores ni las damas de la nobleza contribuyeron á él. Esto no hubo de ser obstáculo para que las Cortes de Palencia de 1338 le pidiesen estrecha cuenta de la inversión de las sumas que por este empréstito y por otros servicios extraordinarios habia recibido.

Los Reyes Católicos crean los Juros, verdadero origen legal de nuestra Deuda, que no eran sino, préstamos de maravedises que se hacian á los reyes comprometiéndose éstos á devolver el capital con los intereses, entregando documentos en reconocimiento de estos créditos á juro de here-

sible en el fondo pero obra *colosal* de *casi imposible realización* y diminuta utilidad rentística, ni perfecciona el derecho individual del propietario, ni aun mirado bajo el punto de vista investigador y material de los intereses del fisco, puede suministrar la base fija, el cimiento sólido en pos del que, hace años, se viene suspirando.

Más creemos; que dicha Memoria no llena el objeto, y solo vendría á redundar en perjuicio de algunos propietarios, precisamente los que por ser más verídicos y acojerse á la Ley, eran acreedores á mayores consideraciones por parte de ésta.

¿Quién saldría más favorecido bajo el yugo del fisco al utilizar los Registros de la Propiedad como medio de fijar y repartir la contribución territorial? El que sustrayéndose á la acción de toda Ley, mantenía sus fincas en lo oscuro de las tinieblas, y dentro de ellas velada y misteriosamente las transmitía.

He aquí un fondo de injusticia, que todo hombre de Ley y de recta conciencia no puede aplaudir.

Pero, se conceptúa una reforma, y como todo lo que sea reforma nos parece bueno, con frases de alabanza más que de meditación, queremos, entusiastas, contribuir á empujar por ese camino, á todo lo que aliente ese espíritu progresivo é innovador.

• Ante todo, no creemos que la formación de datos estadísticos relativos á la propiedad inscrita en los Registros modernos, sea una reforma que, como tal, implica la idea de novedad.

Desde que en 1863 empezaron á funcionar, obedeciendo á mejor siste-

ma, los actuales Registros de la Propiedad, todos los años, uno por uno, los Registradores en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 310 de la Ley y 302 del Reglamento hipotecario y otras disposiciones del Centro Directivo resumidas y completadas hoy por la Real orden de 10 de Diciembre de 1884 han venido y vienen reuniendo y formando, finca por finca, documento por documento, datos referentes á la propiedad que se inscribe en dichas oficinas, transmisiones, cambios y movimiento en general que experimenta toda esa propiedad, las hipotecas, censos, servidumbres y demás derechos de naturaleza real que se constituyan ó reconocen sobre las fincas, las modificaciones de esos mismos derechos y sus cancelaciones y extinciones, anotando por separado los préstamos, todo lo cual reasumen, distribuyen y consignan en grandes estados que remiten en principios del año siguiente á la Dirección de los Registros, y en los cuales consta espresiva y separadamente, la clase y naturaleza de las fincas, esto es, si son rústicas ó urbanas, su cabida, su valor ó tasación, clase de acto ó contrato que dió origen á la adquisición, especie del derecho, capital, renta, forma, duración y diferente interés de las hipotecas, préstamos, y en fin, multitud de circunstancias y pormenores, cada vez más complicados y aumentados, que no son del caso exponer.

La estadística es la voz muda pero elocuente que con la precisión irrefragable de sus datos, acredita la bondad ó ineficacia de un sistema.

Por eso la Ley, no contenta con imponer este deber á los Registra-

dores, exigió que la Dirección del Registro, una vez recibidos esos estados, los compendiasse haciendo resúmenes para publicarlos, y por este medio ponerlos en conocimiento de todos.

Esto es lo que dicho Centro viene efectuando, y ya van publicados gruesos tomos que contienen los datos estadísticos de los Registros, cuya importancia, ciertamente nadie pone en duda, aunque pocos se mueven á estudiarlos.

De modo, que no se introduce ó intenta crear nada nuevo, como ven nuestros lectores, pues que desde el año 1863 se suministran los datos referentes al movimiento de la propiedad inscrita.

Y si la estadística existe y está bien montado este servicio, desenvuelto, aumentado y perfeccionado con los amplios elementos que la experiencia y el estudio han hecho convenientes, la consecuencia que de aquí se desprende, es lógica.

La Memoria consabida no es necesaria por lo que al Registro se refiere ni á los fines de la legislación hipotecaria.

(Se continuará.)

Lamentamos lo ocurrido el jueves último por la tarde en la calle de la Rectoría, de lo cual nos ocuparemos en el número inmediato, por no considerar prudente hacerlo hoy, dado el estado de excitación de los ánimos que se observa en los que se consideran parte en el suceso aludido. Debemos, sin embargo, recomendar á todos indistintamente muchísima calma y una gran dosis de prudencia, para evitar sea su comportamiento justo motivo de medidas represivas por parte de la autoridad.

dad, los cuales hubieron de ser convertidos en Deuda amortizable en el arreglo del ministro señor Bravo Murillo.

La casa de Austria, por sus guerras, aumentó la Deuda de España y no la disminuye ciertamente lo casa de Borbon.—Felipe V. levanta empréstitos de gran consideración é importancia con objeto de atender de esta manera con mayor facilidad á los gastos de la famosa guerra de sucesión. Pero Felipe V. á diferencia de lo que sucediera á Juan I, halló verdadero apoyo en sus pueblos cuando pidió aquellos Empréstitos, y á pesar del abatimiento y de la miseria en que la España se hallaba sumida, hizo toda clase de sacrificios pecuniarios para conservar su tan combatida independencia. Y por lo que mira al estado económico, puede decirse que estos Empréstitos fueron de verdadera utilidad para el país, pues que la prodigiosa actividad de Felipe, secundada por el talento financiero del ministro Orri sacó de ellos tan favorable partido, que bien pronto la nación hubo de salir del estado letárgico en que el gobierno de la casa de Austria la había sumido. Estos mismos empréstitos, en nuestros días,—porque fué en tiempos de Bravo Murillo,—fueron convertidos en deuda amortizable lo mismo que los célebres juros de los reyes Católicos.

Y persistiendo en mi propósito de no apuntar sino lo que sea más principal y culminante, pasaré á ocuparme de los reinados de Fernando VI. y de Carlos III.

Durante el reinado de Fernando VI. el Tesoro de España se encontraba notablemente desahogado; baste decir que al morir este monarca, dejó una vez cubiertas las atenciones del Estado, un sobrante de trescientos millones de reales, lo cual ha hecho decir, que al ocurrir su muerte hubo necesidad de apuntarla las arcas públicas.

Los ministros de Fernando, Carvajal, Ensenada, Wall etc. usaron así mismo de recursos extraordinarios; y aparte de los tributos nuevos que impusieron señaláanse en esta época como empleo del crédito público, entre otros hechos de menes importancia, un préstamo de 500.000 pesos sobre la compañía de Guipúzcoa; la aplicación al Erario de la tercera parte de las rentas, sueldos, emolumentos y oficios enajenados de la Corona; la de la décima parte del sueldo de los ministros y criados del rey, y otros varios.

Se ha dicho que Fernando VI. suspendió los pagos de las deudas contraídas en tiempo de su padre, asunto sobre el que el ministro Ensenada dejó al soberano que hiciera lo que le era aconsejado por canonistas y teólogos; pero éléjos de ser

Gracias á la vigilancia del maquinista y conductor de tren D. Miguel Colom, no hubo que lamentar el jueves una desgracia en el trayecto entre Marratxí y Sta Maria, pues que hallándose atascado un carro en la vía por faltar fuerzas al mulo que de él tiraba, para sacarlo, el carretero, tuvo la serenidad de hacer repetidas señales de alto al tren que estaba ya á la vista y pudo de esta manera, y con la vigilancia ya dicha, evitar una catástrofe.

No nos cansaremos de recordar, y toda insistencia creemos es poca, á los que tienen la costumbre de mirar con poco respeto el servicio de nuestros ferro-carriles, cuán peligroso es pasar en determinadas horas por la vía de los mismos.

El último cambio de administrador de correos en esta localidad ha dado por resultado que el público se queje, por desgracia con sobra de razón, con motivo de las molestias que causa el estar situado en punto demasiado excéntrico el nuevo edificio en que se ha establecido dicha administración. Es un inconveniente que debería remediarse cuanto antes por quien está en condición de hacerlo.

Se nos ha dicho que al día siguiente de recibirse en este pueblo las credenciales del Administrador y Ordenanza de correos, tuvo lugar en casa de la persona á cuya influencia se deben dichos nombramientos un originalísimo banquete, en el cual se sirvió á los comensales un variado surtido de artículos, pues se asegura que hasta hubo para los ausentes buena ración de cortes de.... mangas.

Desde las primeras horas de esta madrugada estamos sufriendo un viento huracanado, que de seguro aumentará los daños que en el arbolado causó el vendabal en días anteriores.

A la hora que entra en prensa nuestro número los moradores de Inca halláanse consternados á consecuencia del recio vendaval que desde la noche anterior se ha desencadenado sobre esta población.

Aunque el tiempo es corto para poder precisar los daños causados, sin embargo con sentimiento consignamos que van siendo de consideración, tanto en los campos como en las viviendas. Parte de una casa que hay junto á la iglesia parroquial, ha venido al suelo; una habitación de la casa que ocupa nuestro estimadísimo amigo Sr. Riutort, ha sufrido la misma suerte; y dos molinos de la carretera de Alcudia han quedado completamente destrozados.

Afortunadamente hasta ahora no hay desgracias personales, y quiera Dios, apiadándose de nosotros, no tengamos que lamentarlas.

Hemos recibido el «Boletín Oficial, extraordinario que inserta las listas electorales rectificadas, y justo es confesarlo, en concepto nuestro es un trabajo, tal como está, que no cumple su objeto: además de lo mal compaginadas que están algunas hojas adolece de defectos que vemos repetidos.

Considerando de alguna importancia dichas listas, nos permitimos hacer la presente observación por si se cree oportuno y posible tenerla á su tiempo en cuenta y *rectificar verdaderamente* los errores que nosotros hemos notado.

El Carnaval, en este pueblo, está en todo su auge; hay un refrán antiguo que dice: «Lo poco agrada y lo mucho enfada.» Y así sucede este año en nuestra población. La serie continuada de bailes de máscaras, que más que máscaras son adefesios, va siendo por demás pesada, tanto, que son muchas las personas que desean su terminación.

Llamamos la atención de nuestros abonados sobre el anuncio de los ferro-carriles de Mallorca, por el cual se avisa la variación de itinerario, empezando ésta el 15 del corriente hasta el 14 de Octubre de 1886.

Nuestro apreciable y distinguido amigo D. Manuel Perelló, Coronel, Gefe de la zona de Inca, ha obtenido el retiro.

Si contáramos que había de continuar

entre nosotros, nos alegraríamos; pero como es probable nos abandone, sentimos de veras su nueva situación.

Con motivo del retiro concedido al Gefe de esta zona, D. Manuel Perelló, queda en cargo accidentalmente de la Comandancia militar nuestro querido amigo el Teniente Coronel D. Guillermo Aloy y Llobera.

Nuestra redacción ha sido favorecida con: —El primer número de «El Sacerdocio de la Mujer», importante publicación periódica que ve la luz pública en Barcelona. Creemos hacer un señalado servicio recomendando la suscripción

Correspondemos á su atento saludo y devolvemos nuestra visita con nuestro modesto semanario,

—«El Jubileo Sacerdotal» del Sumo Pontífice Leon III, periódico mensual, correspondiente al mes de Febrero.

—Una Memoria del Banco de Felanitx, dando cuenta del resultado obtenido en el año último.

—Idm de la Sociedad Curtidora Industrial.

A todos damos las más expresivas gracias por la atención.

El número 28 del «Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana», que hemos recibido, publica el siguiente sumario:

I. † El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Mateo Jaime y Garau.— II. Nuestra historia. Junta general ordinaria celebrada dia 31 de Enero del corriente año.— III. Las obras de R. Lull editadas por D. J. Roselló, por D. G. Ll.— IV. Sección de noticias.

Precios corrientes del mercado celebrado el día 4 del corriente.

Trigo á 16'50 y 17 pesetas cuartera.

Candeal (xexa), á 17 pesetas cuartera.

Cebada á 9'25 pesetas id.

Id. forastera á 7'50 pesetas id.

Avena á 8'50 pesetas id.

Habas para cocer á 1'05 pesetas id.

Id. para ganados á 13'50 pts. id.

Habichuelas á 24 pesetas.

Frijoles á 26 pesetas.

Maíz á 14'50 pesetas id.

tuación se normaliza y parece entrar en buen camino.—El gobierno representativo desde 1834 facilita el empleo del crédito, pero estaba visto que nuestra deuda no había de salir de sus ya crónicos caracteres; la guerra civil fué esta vez el motivo del nuevo aumento de nuestro pasivo, pues que consume grandísimas sumas, el beneficio obtenido se pierde, y el caos y la confusión llegan á lo infinito.

Establecido el arreglo tributario del Sr. Mon en 1845, normalizanse algun tanto la recaudación é inversión de las rentas facilitándose y hallándose el camino para que en 1851 el Sr. Bravo Murillo lleve á cabo el arreglo general de la Deuda, arreglo fundamental y que, salvo ligeras y accidentales variaciones, estuvo vigente hasta las nuevas leyes del ministro Camacho.

Así como el Sr. Mon llevó al sistema tributario importantes modificaciones, al Sr. Bravo Murillo hubo de caberle la monumental tarea de normalizar la situación de la deuda.

Dos bases principales tiene su arreglo: 1.º la unificación de toda la deuda en la consolidada del 3 y medio p^o, y 2.º los cupones vencidos y no pagados se capitalizan al tipo de 50 p^o, la cual hubo de producir y dar margen á aquella célebre cuestión con Inglaterra, llamada «de los cupones»

otros vales con el único objeto de fomentar las Obras públicas, con iguales condiciones que la restante Deuda creada por aquel gran rey, y que tenían al mismo tiempo por fin, extinguir la Deuda flotante.

En el arreglo del Sr. Bravo Murillo, de que hablaré en su lugar y tiempo, fueron convertidas ambas clases de vales en deuda consolidada ó diferida.

Y como que apesar de los buenos deseos del rey Fernando VI, no se hallaba en sus tiempos extinguida del todo la Deuda, destinó Carlos III 10 millones anuales para su total y completo pago y 50 millones de una vez para que fuesen repartidos inmediatamente á los interesados en la Corte y en las provincias.

Los vales de Carlos III son los primeros títulos de renta pública que encontramos en nuestra España, pues que no es posible atribuir este carácter á las deudas á juro de heredad, de los Reyes Católicos.

Después de Carlos III, aumenta de tal suerte la deuda que todos Gobiernos miran como objeto primordial y preferente el extinguirla; la casa de Borbon desde Carlos IV, procuró hacerlo sin conseguirlo apesar de sus fuerzas; la guerra de la independencia, después, aumenta asimismo la

A UN NIÑO MUERTO

Querido mío, celestial capullo,
tesoro de placer y dicha pura,
del alma suave arrullo,
de mi existencia orgullo,
y manantial eterno de dulzura.

Humano querubín, albor brillante,
aurora bendecida,
estrella rutilante,
lucero que brillaste un instante
en el triste horizonte de mi vida.

Flor bella que brotaste entre dolores,
amor del alma mía,
flor bella entre las flores,
pensil rico de cándidos amores,
floresta de esperanza y alegría.

Al brillo de su plácida sonrisa,
por sendas de aflicción firme marchaba
tras celestial divisa,
eras la fresca brisa
que el fuego de mis penas apagaba.

Tú fuiste el astro hermoso
que animó mi existencia solitaria;
tú de paz y reposo
fuiste el sueño feliz y esplendoroso,
la dulce pasionaria.

¡Eras tan bello, idolatrado mío!
era tan expresivo tu semblante,
que en tierno desvarío,
con indecible brío,
el alma te vendí perseverante.

Eras tan bello, que la mente, inquieta,
apenas comprendía
no fuera inspiración pura y secreta
el fuego del poeta
que en tus radiantes ojos se veía.

Yo arrobada de amor te contemplaba,
con delirante afán te sonreía,
sobre mi seno ardiente te estrechaba,
y un éxtasis gozaba
en que á torrentes el placer bebía.

Tú solo, solo tú, venturas tales
me hiciste comprender con tus caricias;
jamás goces iguales
hallé, cual de tus ojos celestiales
apurar las dolencias.

De tus facciones el sublime encanto
embebecida en admirar gozaba:

¡ay! las recuerdo tanto...
como en la negra noche del quebranto
la tenue luz que de apagarse acaba!

Cuando al nublar tu resplandor bendito,
del duelo entre la esencia,
lanzó el alma apenada horrendo grito,
el lazo se rompió, lirio marchito,
que otra existencia unía á mi existencia.

Entonces turbulento,
como un fantasma entre la niebla umbria,
se alzó de mi tormento
terrible juramento
que más tarde á cumplir me disponía.

Y hoy... que en fuego iracundo
se agita el pecho con rabioso brío;
hoy que mi pena y mi rencor confundo,
gimo por tí, del alma en lo profundo,
¡hijo mío, hijo mío, ¡ay! hijo mío!

Prenda del corazón, ángel querido,
lágrimas para tí sólo atesoro,
que ya llorar no cuido,
y sólo á tu recuerdo bendecido
derramo amargo lloro.

Hoy, de dolor transida,
partido el corazón en mil pedazos,
prosternada, abatida,
siento acabar mi vida
al dirigirte trémula los brazos.

Acaso en tal tortura
te duelas de mis lágrimas postreras,
y al ser de esencia pura
en mi inmensa amargura,
compasión para mí pedirte quieras.

¿Qué será ¡ay Dios! de mi existencia triste
si el cielo no me ampara?...
tú, que mi pena viste,
si algún consuelo existe
pidesele para mí suerte avara.

Ruégale por tu madre desgraciada,
que, lúgubre y sombrío
al decirte un adiós, desesperada,
repite, por la angustia acongojada,
¡hijo mío, hijo mío, ¡ay! hijo mío!

ELISA GUTIERREZ.

ANUNCIOS



FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes desde el 15 de Marzo
al 14 de Octubre de 1886.

De Palma á Manacor y La Puebla.

A las 7'30 mañana —2— y 4'30 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma.

A las 3 (mixto) —7'30 mañana y 5'45 tarde.

De La Puebla á Palma.

A las 7'55 mañana— y 5'55 tarde.

De La Puebla á Manacor.

A las 7'55 mañana 2'30 y 5'55 (mixto) tarde.

De Manacor á La Puebla.

A las 7'50 mañana—y 5'45 tarde.

Tren periódico: Días de mercado en Inca.

De Inca á Palma.

A las 2 tarde.

Palma 26 de Febrero de 1886.—El Director General, Guillermo Moragues.

¡¡1.500 PUNTADAS POR MINUTO!!

Las dan las MAQUINAS para coser de
«lanzadera oscilante» inventadas por la
COMPANIA FABRIL

SINGER

sin ruido, completamente silenciosas, pun-
tada admirable, propias para Camisería,
Modistas, Sastres, Zapateros, y fábricas de
Corsetería.

Aujas, hilos, sedas, aceite, piezas sueltas
para toda clase de costuras.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO

por el práctico Sr. Pavon,
Inca.—Duretá, n.º 20.—Inca

INCA.—Imp. de Francisco Molina.

duda á causa del reconomismo de la Deuda española y francesa y á tal cantidad llegaba, que las Cortes en Cadiz, legislando sobre tan importante materia vinieron á disponer la clasificación de nuestra deuda en dos grandes grupos, *con y sin interés*, dividida la primera en *voluntaria*, á que conserva el interés pactado á su emisión, y *con aplicación forzosa* á la que se señala el interés de 3 p. En la Deuda sin interés se comprenden también dos grupos principales: el uno, la formada por los réditos no satisfechos; el otro, la constituida por los servicios no pagados.—Fíjase en 1 y medio p. el interés de la deuda extranjera ó exterior, sin perjuicio, sin embargo, de lo que se pactara con las respectivas naciones, y además de esto se produce importante giro en esta materia porque se destiná á la amortización de la deuda el producto de la venta de todos los bienes nacionales.—Atrevido era el pensamiento de las Cortes y sus resultados no podían menos de ser altamente beneficiosos al crédito público, pero sucedió aquí y con respecto á él lo que siempre pasa en nuestra desgraciada patria: invadió la política y ya es sabido que en una lucha entre ella y la Administración ésta es siempre la que pierde; y así sucedió: la influencia de la venida del rey Fernando, por más descendida que esta ver

nida fuese, hubo de determinar la inaplicación del proyecto.

D. Martín Garay, sin embargo, el ilustrado hacendista y acreditado ministro hubo de prohiar aquel pensamiento y simplificándolo trata de llevarlo á la práctica sin conseguirlo. Alcanzaba entonces la deuda la cifra de 14.000 millones de reales.—Intentan las Cortes del 20 al 23 reformas en el mismo sentido, pero tampoco obtienen resultado; parecía pesar sobre la Deuda española una maldición funesta, y sobre la Administración un estigma infamante; absortos los ánimos en problemas políticos de mas trascendencia, aunque no de resultados positivos, no es maravilla que se curaran poco de lo que había de ser de gran conveniencia para el país; al fin y al cabo mejor solución parecía ofrecer para el problema, el *Himno de Ruego* ó el *Trágala* que la fría y serena discusión en el seno de un congreso hacendista.

En 1824 el Sr. Lopez Ballesteros crea el gran libro de la deuda, asunto ó hecho de primera necesidad, porque entonces se ignoraba lo que se debía; pero aun todas estas reformas no conducen á un resultado práctico, pues que en 1828 el mismo ministro Ballesteros hace un corte de cuentas y establece bases generales con grave perjuicio de los acreedores; pero aun á costa de esto, la si-